

**ACTA/No. SETENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Ramón Narciso Granados Zelaya, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno, Sergio Luis Rivera Márquez y Sandra Luz Chicas Bautista. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes:

I. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 037/2018(87) instruido contra el licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel. II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-13-GM-18 de licenciada Morena Guadalupe García de Gómez (Declaratoria de caducidad). b) Informativo D-07-SJ-17 de licenciado José Eduardo Somoza Soto. c) Informativo D-05-LR-18 de licenciado Roberto Antonio López Amaya (Caduca el 25 de octubre). d) Informativo D-15-MC-08 de licenciado Carlos Leopoldo Menjivar Flores (Recurso de apelación). e) Informativos D-65-MC-16/D-46-MC-18 acumulados, de licenciado Carlos Leopoldo Menjivar Flores (Caduca el 15 de octubre). III. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

INSTITUCIONAL. a) Estudio Técnico para la Asignación de Teléfonos Celulares a Secretarios de Actuaciones. b) Presentación del proyecto de Acuerdo de Reglas Básicas para Centros Judiciales Integrados. c) Estudio de carga laboral, condiciones físicas y recursos materiales del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres de San Salvador. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. Magistrada Dueñas solicita se incorpore en agenda la petición de prórroga de periodo exento para conocer de los nuevos procesos hecha por Juzgado de Sentencia de Sonsonate. **Se aprueba agenda modificada con nueve votos.** I) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Habiendo quedado pendiente el conocimiento de la nueva redacción de la propuesta de acuerdo justificativo a los plazos dispuestos en las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, y la situación de la actual conformación de Corte Plena, es que se retoma el debate del tema. Magistrados solicitan el análisis normativo y generan propuestas de redacción. **Se deja constancia del retiro del salón de Magistrado Granados. Se llama a votar por aprobar el Acuerdo del Pleno sobre la suspensión de plazos dispuestos en Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, en razón de**

**la actual conformación del Pleno y el quórum establecido por ley para tomar Acuerdos: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Pineda, Argueta Manzano, Chicas, Rivera Márquez y López Jeréz. **(Posteriormente, acompaña con su voto la Magistrada Rivas Galindo).** a) Informativo 037/2018 instruido contra el licenciado Carlos Mauricio Enrique Pérez Aguirre, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel. Se presenta la investigación efectuada a partir de haberse denunciado el no encontrarse en la sede judicial en hora y fecha, de resolución judicial en dos procesos penales, maltrato a empleados y otros hechos, que dieron lugar a seguir investigación por infracción a la Ley de la Carrera Judicial. Se presenta propuesta. Magistrada Dueñas participa indicando que la causal de remoción por la que se investiga es muy gravosa y deben ponderarse varios aspectos que existen respecto del personal de la sede. Propone se aplique la sanción de sesenta días sin goce de sueldo, basado en infracciones muy graves conforme a la Ley de la Carrera Judicial. Se solicita la fundamentación de esta propuesta sobre el articulado de la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado López Jeréz señala que a su entender, la Ley de la Carrera Judicial en estos tres años, no se ha aplicado de forma igualitaria además de objetiva. Por su parte, considera que el licenciado Pérez Aguirre es una buena persona y que bajo el deseo de superarse, no se mide el lugar donde se opta para trabajar. Propone la aplicación del artículo cincuenta

y dos de la Ley de la Carrera Judicial. Interviene nuevamente la Magistrada Dueñas indicando que por estas acciones es que el Demos Judicial ha expresado que de lo que siente temor es de la Corte. Refiere que la desgracia de este juez es el haber llegado a trabajar a la sede especializada de instrucción de San Miguel. Menciona que el aspecto humano debe de ser considerado. Magistrada Chicas refiere que a su parecer la decisión no puede sustentarse cuando se documenta en el expediente de investigación lo que a su entender son contradicciones entre los testigos. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo y Magistrado Granados.** Se llama a votar por aprobar la propuesta hecha: cinco votos (Magistrados siguientes: Rivas Galindo, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados y Rivera Márquez). Participa Magistrada Velásquez indicando que si bien conoce al profesional, también conoce del profesionalismo con el que la Dirección de Investigación Judicial ha presentado los casos dentro del Pleno. Señala que a su parecer la infracción más grave, es la relativa a los imputados sometidos a una detención que no tenían dictada ninguna resolución, que hubiera plasmado la valoración que se debía de hacer, pudiendo caer incluso en el delito de falsedad. Magistrada Chicas expresa los argumentos por los cuales no ha votado; sin embargo, su preocupación radica en cuanto a la contradicción de prueba vertida en la investigación y que serviría de apoyo a la decisión. Participa Magistrada Rivas Galindo retomando la preocupación que existe

sobre las decisiones desiguales tomadas por el Pleno. En otro aspecto, expresa su apoyo al Acuerdo tomado sobre la suspensión de plazos, y pide se le incorpore en la votación del mismo. Director de Investigación Judicial consulta si no siendo posible la decisión y acuerdo del Pleno, deberá aplicarse la suspensión de plazo previamente acordada este día. **Así se instruye.** II) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-13-GM-18 de licenciada Morena Guadalupe García de Gómez. Se refiere que el día dieciséis de abril dio inicio el proceso y siendo que ha transcurrido más de los noventa días que señalan las disposiciones transitorias se propone conforme al artículo cinco inciso primero de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública. Se analizan los efectos de la caducidad y la prescripción. **Se llama a votar por declarar la caducidad del Informativo D-13-GM-18 por el transcurso del plazo de noventa días, por lo que se archivará el informativo y conforme al artículo ciento ochenta y dos de la Constitución y ciento quince de la Ley Orgánica Judicial se inicie nuevamente la investigación contra la profesional Morena Guadalupe García de Gómez: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Chicas, Rivera Márquez y López Jeréz. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** Entre varios aspectos, señalan los magistrados junto a Jefa de la Sección, existen

problemas con la tramitación que requiere informes y peritajes de instituciones externas y de trámites con dependencias internas que no son ágiles. **Se solicita a la Comisión de Abogacía y Notariado apoye a la Sección en cuanto a trabajar un proyecto de Reforma a Ley Orgánica Judicial sobre el tema de plazos para los procesos disciplinarios de abogados y Notarios y acompañamiento en cuanto a las relaciones con instituciones externas para acelerar la tramitación de estos casos.** b) Informativo D-07-SJ-17 del licenciado José Eduardo Somoza Soto. Se investiga por mala conducta profesional y falsedad, por lo que evidenciándose ambas causales se propone cumplir las sanciones sucesivas. **Se llama a votar por suspender al licenciado José Eduardo Somoza Soto por el término de un año en el Ejercicio de la Abogacía e inhabilitarlo por el término de tres años en el Ejercicio de la Función Notarial por mala conducta profesional y falsedad: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas y Chicas. **Se deja constancia del reingreso al salón de sesiones del Magistrado López Jeréz.** c) Informativo D-05-LR-18 instruido contra licenciado Roberto Antonio López Amaya. Se presenta investigación realizada a partir de la atribución de Incumplimiento de Obligaciones profesionales en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado por la omisión de aviso al Juez competente e inicio de las correspondientes diligencias de Reposición de Libro

de Protocolo por extravío parcial de hojas. A partir de la investigación hecha, **se llama a votar por suspender al licenciado Roberto Antonio López Amaya en el Ejercicio de la Función Pública Notarial por el plazo de un año: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Granados, Pineda, Dueñas, Chicas y Rivera Márquez. d) Informativo D-15-MC-08 de licenciado Carlos Leopoldo Menjivar Flores (Recurso de Apelación). Se relaciona que el profesional fue exonerado por el Pleno de la denuncia hecha en contra de su persona por falsedad y mala conducta profesional con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho; sin embargo el profesional ha interpuesto recurso de revocatoria a la exoneración dictada, no así a la sanción de seis años que fue sancionado. **Se llama a votar por declarar improcedente el recurso presentado por el licenciado Carlos Leopoldo Menjivar Flores y confirmar la exoneración dictada a favor del profesional, quedando firme también la sanción impuesta: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivera Márquez, Chicas, Dueñas, Pineda, Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez y Granados. e) Informativos D-65-MC-16/ D-46-MC-18 acumulados contra Carlos Leopoldo Menjivar Flores. Se presenta investigación seguida contra el profesional a partir de los hechos denunciados por la Dirección General de Migración y Extranjería y certificación de pasajes de proceso seguido ante Juzgado de lo Civil de Sonsonate. Habiéndose comprobado las causales de falsedad e incumplimiento de

obligaciones, **se llama a votar por: Inhabilitar al licenciado Carlos Leopoldo Menjivar Flores en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado por el término de tres años y suspender al mismo profesional en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado por el término de cinco años, dando aviso a la Fiscalía General de la República de la posible comisión de un ilícito penal por parte del licenciado Carlos Leopoldo Menjívar Flores: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Chicas y Rivera Márquez. **Se modifica el orden de la agenda para conocer de los puntos siguientes: once votos.** III) DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. a) Estudio Técnico para la Asignación de Teléfonos Celulares a Secretarios de Actuaciones. Se presenta informe ejecutivo sobre propuesta de distribución de líneas de telefonía móvil a secretarios judiciales, entregando informe sobre criterios de carga laboral y realización de turnos. La asignación siguiente: Juzgados Especializados de Instrucción (5), Juzgados de Menores (20), Juzgados Especializados de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres (6) y Juzgados de Paz con mayor carga laboral (75), haciendo un total de ciento seis líneas móviles. Dentro del informe se hace la relación al marco legal

dentro del que se encuentra la decisión, sentencia de Inconstitucionalidad sobre Presupuesto General de la Nación para 2018 y desarrollo tecnológico logrado instalar en el Órgano Judicial. Magistrada Rivas Galindo propone que se distribuya conforme a la propuesta y para el siguiente ejercicio presupuestario ver cómo puede ampliarse para otros juzgados. **Se llama a votar por aprobar la distribución de líneas móviles a Secretarios Judiciales propuesta por la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Desarrollo Tecnológico: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jeréz. b) Petición de prórroga a Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate. Se conoce de la actual depuración mantenida en la sede peticionaria, que evidencia la carga de trabajo que tiene esta sede. Por parte de la Dirección de Planificación se incluye el análisis del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, por señalarse que es otra de las sedes beneficiadas con la creación de nueva sede. Se propone conceder la prórroga de seis meses a ambos Tribunales Primero de Sentencia. **Se llama a votar por conceder la prórroga de seis meses solicitada al Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate: once votos.** A razón del estudio estadístico de proyección de carga realizado por la Dirección de Planificación Institucional, **se acuerda prorrogar por seis**

**meses el periodo de depuración de carga concedido al Tribunal  
Primero de Sentencia de Santa Tecla: once votos.** Se da por terminada  
la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos. Y no habiendo más  
que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.